

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

DECRETO POR EL QUE SE REHABILITA Á DON IGNACIO CONRADO PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE CIUDADANO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 06 de marzo de 1889

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 10 de abril de 1889

Decreto por el que se rehabilita á Don Ignacio Conrado para el ejercicio de sus derechos ciudadano.

El Presidente de la República,

a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Congreso de la República

Decreta:

Único - Rehabíltese en sus derechos de ciudadano al Señor Don Ignacio Conrado.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso en Managua, á 6 de marzo de 1889. - **Rosendo López**, S. P. - **Agustín Duarte**, D. S.- **J. Miguel Osorno**, S. S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, 9 de marzo de 1889. - **E. Carazo** - El Ministro de Justicia, **David Osorno**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.